



crece contigo de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **20 Mar 2012**

DECRETO EXENTO N° **1466,**

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
2. El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
3. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
4. Decreto exento N° 487 de fecha 02 de Febrero del 2011 y Decreto exento N° 572 de fecha 01 de Febrero de 2012, que aprueban contrato de trabajo.-
5. Finiquito del Trabajador de fecha 01 de Marzo de 2012.-
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, debe alejarse de sus funciones de Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el **Art. 159, N° 4, del D.F.L. N° 1 DE 2003(Código del Trabajo actualizado) (Vencimiento del Plazo convenido).**-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 01 de Marzo de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **Ana María Sepúlveda Cofre**, R.U.T. N° **17.987.661-2**, Técnico en Atención de Párvulos, de la Sala Cuna y Jardín Infantil " **DULCES SONRISAS**" de la comuna de Parral.-
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 01 de Marzo 2012, por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social **(Vencimiento del Plazo convenido).**-
3. La funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
4. INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
5. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 214-05-01-060 Jardín y Sala cuna Dulces sonrisas.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


Israel Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 DISTRIBUCION:
 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 3.- Interesada.-
 4.- Establecimiento.
 5.- Ilustre Municipalidad Parral.
 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Abogada
 Abogada
 D.A.E.M.